



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 148 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 554/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dejó sin efecto la declaración como inhábil del día 25 de junio de 2018, dispuesta oportunamente mediante la Resolución de Presidencia N° 514/2018, para el Patronato de Liberados.

Que asimismo, se declaró inhábil el día 26 de junio de 2018 para el Patronato de Liberados, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud efectuada por el Dr. Nicolás Oszust, en su carácter de Jefe de Departamento de Asistencia Técnica y Legal de la Secretaría de Innovación, a través del Memorando SI N° 55/2018.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 15 de junio de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 554/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 148 12018

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta